

MEMORANDO

20263000052833

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20263000052833**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 28 de Abril de 2026

PARA: **JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ**
Subdirector de Asuntos Legales UAESP

DE: **HELGA JOHANNA CAMACHO CORZO**
Subdirectora de Disposición Final

ASUNTO: Solicitud cierre del contrato No. UAESP-160-2024 suscrito con AURA CRISTINA GARCIA OTALORA - Subdirección de Disposición Final

Cordial saludo,

De la manera más atenta solicito su colaboración con el trámite de cierre de expedientes contractuales en la plataforma SECOP II de los contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATO	CONTRATISTA
UAESP-160-2024	AURA CRISTINA GARCIA OTALORA

Cordialmente,


HELGA JOHANNA CAMACHO CORZO
Subdirectora de Disposición Final

Anexos: 1 acta de cierre – 2 PDF – PREDIS

Elaboró: Mayeli Rios Delgado – Contratista SDF 
Aprobó: Helga Johanna Camacho Corzo – Subdirectora de Disposición Final

CONSTANCIA DE CIERRE Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Yo, **HELGA JOHANNA CAMACHO CORZO**, identificada con cédula de ciudadanía número **63.524.417** de Bucaramanga, en calidad de Supervisor del contrato No. **UAESP-160-2024**, celebrado con **AURA CRISTINA GARCÍA OTALORA**, procedo a suscribir la presente Constancia previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS CONTRATISTA			
Nombre	AURA CRISTINA GARCÍA OTALORA		
Identificación (C.C. o NIT)	1.033.777.087	Dirección	CR 12 G NRO. 17 SUR - 42
Teléfono(s)	3184566761	Ciudad Domicilio	Bogotá D.C.
2. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número Contrato	UAESP-160-2024		
Objeto del Contrato	SDF-075 Prestar servicios profesionales para la formulación y seguimiento a la ejecución del plan social a cargo de la Subdirección de Disposición Final (SDF) de la UAESP".		
Fecha Firma del contrato	02/05/2024		
Fecha de inicio	03/05/2024		
Plazo inicial	TRES (3) MESES		
Prórroga	UN (1) MES Y DIEZ (10) DÍAS		
Suspensiones	N/A		
Plazo total del Contrato	CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DÍAS		
Fecha de Terminación	12/09/2024		

Valor Total del Contrato	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$30.333.333)		Valor Inicial	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000)
			Valor Adición	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.333.333)
Información Presupuestal	CDP	399 del 22 de abril de 2024		
	CDP – Adición	649 del 26 de julio de 2024		
	CRP	276 del 02 de mayo de 2024		
	CRP – Adición	517 del 2 de agosto de 2024		
Cumplimiento del objeto Contractual	Mediante la suscripción del presente documento, se certifica que el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción, sin existir observaciones al respecto; así mismo, se evidencia el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social en el período contratado, tal y como consta en los desembolsos efectuados al Contratista evidenciados en el Certificado de Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS.			
Fecha informe final	03/10/2024			

3. ANTECEDENTES

En concordancia con la cláusula 18 y lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el presente contrato no es objeto de liquidación y este se cumplió a cabalidad, se procede a dar cierre al contrato.

4. BALANCE

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del contrato	\$ 21.000.000
Valor Adiciones del Contrato	\$ 9.333.333
Valor total del contrato	\$ 30.333.333
Valor Desembolsado al contratista por parte de la UAESP	\$ 30.333.333
Saldo del Contrato / Valor no ejecutado por liberar a la UAESP	\$ 0
Valor liberado en acta de liquidación (si aplica)	\$ 0

5. GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADOR A	N° PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURA DO	FECHA DE APROBACI ÓN
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	11-46- 101055295	Cumplimiento del Contrato	02/05//2024	22/01/2025	\$6.066.666,60	29/08/2024
Seguros del Estado S.A.	11-46- 101055295	Cumplimiento del Contrato	02/05/2024	12/12/2024	\$4.200.000,00	03/05/2024

6. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

Los suscritos, obrando en ejercicio de las facultades que se le han otorgado, una vez verificada la ejecución del contrato y el cumplimiento de este, dejan constancia que toda la información contenida en el presente documento fue tomada de los antecedentes documentales con que se cuenta en el expediente administrativo del contrato.

7. CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

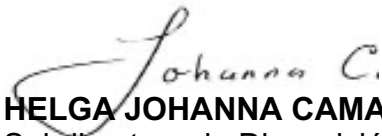
Teniendo en cuenta que a la fecha se han vencido los términos de las garantías de cumplimiento, la Unidad Administrativa de Servicios Públicos – UAESP procede a

realizar el cierre del presente contrato No. UAESP-160-2024 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015.

8. ARCHIVO

Conforme a la cláusula número 18 del documento, el contrato no es objeto de liquidación. Se ordena el archivo del expediente contractual.

En constancia de lo anterior se suscribe en Bogotá D.C. el veintiocho (28) del mes de abril del año 2026.



HELGA JOHANNA CAMACHO CORZO
Subdirectora de Disposición Final

Elaboró: Mayeli Rios Delgado – Contratista SDF 

Aprobó: Helga Johanna Camacho Corzo – Subdirectora de Disposición Final

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

26-03-2026
14:46

ENTIDAD:228- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

UNIDAD EJECUTORA:01- UNIDAD 01

VIGENCIA:2024

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:276

NRO DISPONIBILIDAD:399

VALOR REGISTRO:21,000,000.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	842	13-06-2024	13-06-2024	AURA CRISTINA GARCÍA OTALORA	160	VIGENTE	6,533,333.00	
ORDENES DE PAGO	1599	03-09-2024	03-09-2024	AURA CRISTINA GARCÍA OTALORA	160	VIGENTE	466,667.00	
ORDENES DE PAGO	1284	05-08-2024	05-08-2024	AURA CRISTINA GARCÍA OTALORA	160	VIGENTE	7,000,000.00	
ORDENES DE PAGO	1028	09-07-2024	09-07-2024	AURA CRISTINA GARCÍA OTALORA	160	VIGENTE	7,000,000.00	
Gran Total:							21,000,000.00	0.00

Anulaciones

Vigencia Fecha Anul. Tipo Anulación CDP Valor Anulado

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD:	228	- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
UNIDAD EJECUTORA:	01	- UNIDAD 01
VIGENCIA:	2024	
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	517	
	NRO DISPONIBILIDAD:	649
	VALOR REGISTRO:	9,333,333.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	2068	10-10-2024	10-10-2024	AURA CRISTINA GARCÍA OTALORA	160	VIGENTE	2,800,000.00	
ORDENES DE PAGO	1600	03-09-2024	03-09-2024	AURA CRISTINA GARCÍA OTALORA	160	VIGENTE	6,533,333.00	
Gran Total:							9,333,333.00	0.00

Anulaciones

Vigencia Fecha Anul. Tipo Anulación CDP Valor Anulado

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 276

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DIEGO HERNAN
MURILLO
PENAGOSFirmado digitalmente
por DIEGO HERNAN
MURILLO PENAGOS
Fecha: 2024.05.02
18:38:11 -05'00'DIEGO HERNAN MURILLO PENAGOS
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011602380000007569	Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá	O232020200991191 Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	1-100-F001 VA-Recursos distrito	21.000.000
			Total	21.000.000

CDP :399

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 160

Objeto:

SDF-075 Prestar servicios profesionales para la formulación y seguimiento a la ejecución del plan social a cargo de la Subdirección de Disposición Final (SDF) de la UAES.

Beneficiario : 1000166606 CC 1033777087 AURA CRISTINA GARCIA OTALORA

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. MAYO 02 DE 2024

Documento firmado por:DIEGO HERNAN MURILLO PENAGOS / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: DHMURILLOPE 02.05.2024

Elaboró: SRUIZM 02.05.2024

Impresión:02.05.2024-18:25:27 DHMURILLOPE 5000685795 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 517

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

SERGIO
ALEJANDRO
JIMENEZ
GONZALEZ

Firmado digitalmente
por SERGIO ALEJANDRO
JIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2024.08.02
23:10:10 -05'00'

SERGIO ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011740032024032102006	Implementación y transformación del Rell - Documentos de planeación	O232020200991191 Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	1-100-F001 VA-Recursos distrito	9.333.333
			Total	9.333.333

CDP :649

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 160

Objeto:
Adición y prórroga N°1 al contrato 160 del 2024 cuyo objeto es: SDF-075 Prestar servicios profesionales para la formulación y seguimiento a la ejecución del plan social a cargo de la Subdirección de Disposición Final (SDF) de la UAES.

Beneficiario : 1000166606 CC 1033777087 AURA CRISTINA GARCIA OTALORA

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. AGOSTO 02 DE 2024

Documento firmado por:SERGIO ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: SJIMENEZG 02.08.2024

Elaboró: SRUIZM 02.08.2024

Impresión:02.08.2024-23:09:25 SJIMENEZG 5000719756 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 399

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DIEGO HERNAN
MURILLO
PENAGOS

Firmado digitalmente
por DIEGO HERNAN
MURILLO PENAGOS
Fecha: 2024.04.22
18:02:57 -05'00'

DIEGO HERNAN MURILLO PENAGOS
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011602380000007569	Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá	O232020200991191 Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	1-100-F001 VA-Recursos distrito	28.000.000
			Total	28.000.000

Objeto:

SDF-075 Prestar servicios profesionales para la formulación y seguimiento a la ejecución del plan social a cargo de la Subdirección de Disposición Final (SDF) de la UAES.

Se expide a solicitud de JENNY ROCIO CALDERON CORTES Cargo ASESOR DIRECCIÓN GENERAL, CODIGO 105, GRADO 05 - GERENTE PROYECTO 7569, mediante oficio número 20243000034663 de ABRIL 22 DE 2024.

Bogotá D.C. ABRIL 22 DE 2024

Documento firmado por: DIEGO HERNAN MURILLO PENAGOS / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: DHMURILLOPE 22.04.2024

Elaboró: SRUIZM 22.04.2024

Impresión:22.04.2024-18:00:49 DHMURILLOPE 0000563780 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 649

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

SANDRA
RUBIELA RUIZ
MEDELLIN

Firmado digitalmente
por SANDRA RUBIELA
RUIZ MEDELLIN
Fecha: 2024.07.26
13:31:25 -05'00'

SANDRA RUBIELA RUIZ MEDELLIN
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117400320240321020 06	Implementación y transformación del Rell - Documentos de planeación	O232020200991191 Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	1-100-F001 VA-Recursos distrito	9.333.333
			Total	9.333.333

Objeto:

Adición N°1 al contrato 160 del 2024 cuyo objeto es: SDF-075 Prestar servicios profesionales para la formulación y seguimiento a la ejecución del plan social a cargo de la Subdirección de Disposición Final (SDF) de la UAES.

Se expide a solicitud de VICTOR JULIO MORENO MONSALVE Cargo SUBDIRECTOR DE DISPOSICION FINAL, mediante oficio número 20243000058353 de JULIO 26 DE 2024.

Bogotá D.C. JULIO 26 DE 2024

Documento firmado por: SANDRA RUBIELA RUIZ MEDELLIN / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: SRUIZM 26.07.2024

Elaboró: PAOCAMPO 26.07.2024

Impresión:26.07.2024-13:20:26 SRUIZM 0000593354 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

No. CONTRATO SECOP	UAESP-160-2024
CONTRATISTA	AURA CRISTINA GARCIA OTALORA
No DE IDENTIFICACION NIT y/o CC	1.033.777.087
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1.OBJETO	SDF-075 Prestar servicios profesionales para la formulación y seguimiento a la ejecución del plan social a cargo de la Subdirección de Disposición Final (SDF) de la UAESP
2.VALOR	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000) , incluidos los impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.
3.FORMA DE PAGO	La UAESP pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas, cada una por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000), incluidos los impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato. Los pagos que se efectúen por fracción de mes serán liquidados de manera proporcional al servicio el cual se aplicara bajo la siguiente fórmula. Para calcular el valor del día a pagar, se aplicará la siguiente fórmula: Valor día a pagar = valor honorario mensual ÷ 30. Este monto incluye impuestos de ley a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos, las tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato. Para cada uno de los pagos a efectuar, el Contratista deberá presentar: - Informe de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago (para el último pago, adicionalmente debe presentar informe final de ejecución). - Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la Entidad, con el objeto y las obligaciones pactados. - Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual este sea titular. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada
4.PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
5.CDP No	399 DEL 22 DE ABRIL DE 2024
6.GARANTÍA ÚNICA	De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir, a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, – NIT. 900.126.860-4, una garantía que ampare lo siguiente: Cumplimiento: El valor de esta garantía deberá ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. PARÁGRAFO SEGUNDO: El mecanismo de cobertura elegido por EL CONTRATISTA y que refiere esta cláusula, deberá cargarse en el microsítio del contrato a través de la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
7. SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Disposición Final y/o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá

	cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El Supervisor, podrá designar mediante comunicación escrita un Servidor Público o contratista que se denominará “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.
8. LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución es en la ciudad de Bogotá D.C.

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la estructuración de programas, proyectos o actividades necesarias para el desarrollo de los procedimientos de gestión social y ambiental a cargo de la subdirección de disposición final.
2. Hacer seguimiento y control a la ejecución de planes, programas, proyectos o contratos que se ejecutan en el marco de la gestión social y ambiental que realiza la Subdirección de disposición final.
3. Apoyar la coordinación de actividades territoriales asociadas a la gestión social, ambiental y de articulación institucional en los equipamientos o infraestructura que tiene a su cargo la Subdirección de disposición final.
4. Realizar actividades de gestión social y ambiental en los territorios asociados a los procesos y procedimientos de la subdirección de disposición final.
5. Apoyar la revisión y evaluación de documentos e informes que se generen por contratistas o concesionarios en el marco de la Gestión social y ambiental.
6. Apoyar en la elaboración de informes o conceptos técnicos que requiera la entidad en el marco de la gestión social y ambiental que se realiza con las comunidades.
7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato..

10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del contrato y a la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen al contrato, en especial, aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación.
3. Dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación del contrato, deberá constituir las garantías pactadas si hay lugar a ellas.
4. Mantener vigente la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en lo que respecta a salud, pensiones y riesgos laborales y dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema, de acuerdo con las normas que regulan la materia y los lineamientos contemplados en Fichas Azules que adopte la Unidad.
5. Aportar la constancia de afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales, que tenga un amparo igual a la vigencia del contrato.
6. Cumplir con la normativa aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo en todo lo referente a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y, en general, al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento de este. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la Unidad.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
8. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, le imparta la Unidad, por conducto de los supervisores o interventores del contrato.
9. Responder por la conservación y el uso adecuado de los documentos, bienes o equipos que sean utilizados para la ejecución del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial, disciplinaria o penal a que haya lugar. Si el contratista utiliza su propio equipo de cómputo, solamente podrá tener instalado un software adquirido legalmente. El contratista será responsable por cualquier daño o perjuicio que cause a la Unidad por la utilización de software que no haya sido adquirido legalmente. (Cuando aplique)
10. Contribuir de manera real y efectiva con las normas de bioseguridad y los lineamientos ambientales de la Entidad para evitar cualquier forma de contaminación, durante el desarrollo de las obligaciones contractuales, que afecte el medio ambiente; asimismo, debe participar en aquellas actividades destinadas para capacitaciones, en las cuales se busca prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el medio ambiente y los recursos naturales y que a su vez garanticen el desarrollo sostenible

11. Prestar apoyo al desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, del Sistema Integrado de Gestión -SIG, conforme a la normativa vigente y los lineamientos de la entidad. (Cuando aplique)
12. Contribuir con el ahorro de los recursos de la entidad, como lo son: el agua, la energía eléctrica, el papel, entre otros.
13. Dar uso eficiente al recurso hídrico y energético y realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos, de acuerdo con el código de colores de la entidad, en el desarrollo y ejecución del contrato, mediante el cumplimiento e implementación de las políticas internas: cero papel, cero desperdicio de agua, cero desperdicio de energía, cero basura y demás lineamientos ambientales establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).
14. Dar cumplimiento a los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad, con el fin de implementar y dar continuidad a la Gestión Ambiental de la UAESP, mediante la adopción de los diferentes planes de Gestión Ambiental: "Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIAERS), Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP), Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH)" y demás lineamientos ambientales establecidos por la UAESP, bajo el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
15. Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y aquellos que se implementen como herramientas de gestión y control.
16. Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, estos pertenecerán a la Unidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. El CONTRATISTA declara que los trabajos y servicios prestados a la Unidad por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo, además, por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, la Unidad queda autorizada para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.
17. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con la UNIDAD o sus contratistas de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, vender, intercambiar, comercializar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad de la UNIDAD que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. (Por "Información Confidencial" se entiende toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico, referente entre otros a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos de la UNIDAD o de terceros que en el desarrollo de las obligaciones contractuales se le otorgue acceso al contratista. De igual forma, se entiende por información confidencial los asuntos comerciales, empresariales o técnicos de la UNIDAD que no han sido divulgados, tanto en el pasado como en el presente y posible futuro).
18. Apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad.
19. El contratista no podrá participar en la estructuración de las propuestas ni asesorar, durante cualquiera de sus etapas, a quienes participen de cualquier proceso de selección adelantado por la UAESP o asesorar a quienes tengan algún contrato suscrito con la UAESP que se encuentre en ejecución o en proceso de liquidación. Asimismo, no podrá participar, ni en forma individual ni como integrantes o miembros de un Proponente Plural ni tampoco como personal ofrecido para la ejecución de contratos a suscribir por parte de la Unidad.
20. Cumplir con el esquema de vacunación (Hepatitis A, hepatitis B, Tétano) y las demás que sean necesarias. (si aplica)
21. Cumplir con la normativa relacionada con la seguridad industrial, salud ocupacional y prevención del contagio y transmisión. (Cuando aplique).
22. Tener para sí o dotar al personal que vincule a las actividades operativas de los elementos indispensables para desarrollar sus labores en condiciones de higiene y seguridad con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. (Cuando aplique).
23. Dotar, bajo su costo, al personal que presta el servicio de los respectivos elementos de protección personal para desarrollar sus labores en condiciones de seguridad y protección, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. (Cuando aplique)

24. Cumplir con los protocolos de bioseguridad, capacitarse en los temas relacionados con sus actividades, proteger los bienes de la Entidad asignados para su actividad, y asistir a las reuniones fijadas para tratar asuntos inherentes a las actividades y objeto contratado o lineamientos generales de la dependencia o Entidad.

25. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran en el documento GAL-FT-01 fichas técnicas para la contratación sostenible, durante el desarrollo de las obligaciones contractuales.

26. Estar al día al momento de la finalización del contrato con los sistemas de gestión información.

27. Presentar la constancia o soporte de publicación en la Plataforma SECOP (Pantallazo u otro) del informe de ejecución de actividades, como del cargue de las facturas y demás soportes de pago, en el plan de pagos de la plataforma del SECOP, debidamente suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, correspondiente al mes inmediatamente anterior del mes que la entidad va a cancelar. Para el último pago, además, se deberá adjuntar constancia o soporte de publicación en la plataforma SECOP (Pantallazo u otro) del informe de ejecución de actividades del último periodo de ejecución del contrato y del informe final de ejecución, suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, lo anterior se debe realizar por medio de la herramienta plan de pago en la Plataforma SECOP II.

28. Dar cumplimiento a las directrices de la entidad en materia del principio de la debida diligencia, con el objeto de prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, para lo cual, el CONTRATISTA se obliga a no utilizar el objeto de este contrato o los recursos derivados del mismo, como fuente de financiación del terrorismo o a utilizar a la entidad, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas.

Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a informar a la UNIDAD, inmediatamente, ante cualquier sospecha o información que llegará a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato.

29. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

11. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD:

1. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato y con las obligaciones contraídas.
2. Pagar, en la forma establecida en la cláusula Forma de Pago, las facturas presentadas por el Contratista, previa revisión y aprobación del supervisor del contrato.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

12. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

13. ACUERDO DE INTEGRIDAD:

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que los documentos presentados a la Unidad son verídicos, que no ejerció ningún tipo de presión indebida a funcionarios o contratistas de la UAESP, con relación al trámite del presente contrato. Que acepta acatar y respetar las políticas de la Entidad y que observará durante la ejecución del respectivo contrato un comportamiento que garantice la defensa de lo público, buscando en todo momento anteponer el interés general sobre el particular.

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011 (capítulo VII), el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva Distrital 003 de 2021 y las demás que apliquen; en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos: 1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus

empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (Entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. 5. En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República. También puede reportar el hecho ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 6. Si se comprueba el incumplimiento de dichos compromisos, con posterioridad a la adjudicación del proceso, o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el presente contrato.

15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:

Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará a la UAESP el diez por ciento (10%) del valor total del mismo como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad del contrato, se impongan las multas a que haya lugar, y se obtenga la indemnización de la totalidad de los perjuicios causados. La UAESP podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al Contratista en desarrollo del contrato, o haciendo efectiva la garantía única de cumplimiento. En todo caso, la UAESP podrán acudir ante las autoridades judiciales para reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

16. MULTAS:

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo del Contratista, y como apremio para que las atienda oportunamente, la UAESP podrá imponerle mediante Resolución motivada, multas equivalentes al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al Contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El Contratista autoriza desde ya, para que en caso de que la UAESP le imponga multas, el valor de estas se descuente del saldo a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la garantía única de cumplimiento constituida. Lo anterior, salvo que el Contratista demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados.

17. - CAUSALES DE TERMINACIÓN:

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

18. LIQUIDACIÓN:

En cumplimiento del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, mediante el cual se modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato de prestación de servicios no será objeto de liquidación, salvo en los siguientes casos: 1. Muerte del contratista. 2. Incapacidad permanente del contratista. 3. Incapacidad temporal del contratista que afecte la ejecución adecuada del objeto contractual. 4. Terminación anticipada por mutuo acuerdo. 5. Cuando haya procedido la aplicación de la potestad exorbitante de terminación unilateral. 6. Cuando se haya declarado la caducidad del contrato. 7. Cuando se haya declarado el incumplimiento total o parcial del contrato. 8. Cuando el contratista no presente el informe final de ejecución. 9. Cuando se haya pactado cesión de derechos patrimoniales de autor. 10. Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato.

19. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA Será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la UAESP o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

20. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

El CONTRATISTA No podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de la UAESP, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

21. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

22. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

23. VEEDURÍA:

Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

24. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a la UAESP, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre la UAESP y EL CONTRATISTA.

25. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los documentos tanto físicos como magnéticos generados en desarrollo del presente contrato serán de propiedad de la UAESP, de conformidad con lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que regula la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de los contratos de prestación de servicios. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la UAESP por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

26. CONFIDENCIALIDAD:

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

27. MANEJO DE DATOS PERSONALES.

EL CONTRATISTA se compromete a no revelar y mantener la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales de terceros que pueda llegar a conocer en virtud del desarrollo de su contrato, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos previstos en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y la Política para el Tratamiento y Protección de Datos Personales de la UAESP.

28. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El CONTRATISTA se compromete a utilizar el software definido por la entidad para el desarrollo de sus obligaciones contractuales cuando requiera acceder a los sistemas y redes de la UAESP, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, con el fin de garantizar y conservar la seguridad de la información que maneje durante la ejecución del contrato.

29. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN:

El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, a prevenir el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en el género, a promover su denuncia y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

30. REPRESENTACIÓN:

El Contratista es un ente independiente de la UAESP, y en consecuencia, el Contratista NO es su representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la UAESP, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

31. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la UAESP contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

32. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES:

El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad.

33. DOCUMENTOS:

Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y/o documentos previos. b) Los certificados de disponibilidad y registro presupuestales. c) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

34. INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común.

35. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:

EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, a no utilizar el objeto de esta contrato y/o utilizar a la UNIDAD, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar a la UNIDAD, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato.

36. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

	CONDICIONES GENERALES - CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO UAESP-160-2024 SECOP II	Página 8 de 8
--	---	------------------------------------

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Por lo tanto, este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes a través de la plataforma SECOP II. Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013 para su ejecución se requiere: a- por parte del CONTRATISTA: Constituir la garantía única b- Por parte de la UAESP: la existencia de la disponibilidad presupuestal, expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de la garantía única y afiliación a la ARL c - por ambas partes la suscripción del acta de inicio.

37. PUBLICACIÓN:

De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ACTA DE INICIO DE CONTRATO - CONVENIO

Clase de contrato / Convenio:	Prestación De Servicios Profesionales
Contrato / Convenio No:	UAESP – 160-2024
Objeto:	SDF-075 Prestar servicios profesionales para la formulación y seguimiento a la ejecución del plan social a cargo de la Subdirección de Disposición Final (SDF) de la UAESP
Contratista:	AURA CRISTINA GARCIA OTALORA
Fecha de suscripción:	02-05-2024
Valor contrato	VENTIÚN MILLONES PESOS (\$21.000.000) M/CTE, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.
Plazo:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	03-05-2024
Fecha de terminación	02-08-2024
Supervisor(a):	Subdirector de Disposición Final o quien haga sus veces
En Bogotá, a los 03 días del mes MAYO de 2024 se reunieron VICTOR JULIO MORENO MONSALVE en su calidad de supervisor designado para la ejecución del contrato, y AURA CRISTINA GARCIA OTALORA con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, la iniciación real y efectiva del objeto del contrato de prestación de servicios. En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.	

SUPERVISOR	CONTRATISTA
Firma:  Nombre: VÍCTOR JULIO MORENO MONSALVE	Firma:  Nombre: AURA CRISTINA GARCIA OTALORA
INTERVENTOR (Si frente al contrato se tiene interventoría) Firma: _____ Nombre: N/A	

Original: Expediente del Contrato

Elaboró: Magnolia Pérez D –Contratista SDF 
 Revisó y aprobó: Víctor Julio Moreno Monsalve- Subdirector SDF

INFORME FINAL									
TIPO DE COMPROMISO (contrato)		NÚMERO	AÑO	PERIODO INFORMADO (conforme a periodo ejecutado por el contratista)					
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		160	2024	FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN		
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				3	5	2024	12	9	2024
Ojeto del contrato	SDF-075 Prestar servicios profesionales para la formulación y seguimiento a la ejecución del plan social a cargo de la Subdirección de Disposición Final (SDF) de la UAESP								
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES									
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS								
1.Apoyar la estructuración de programas, proyectos o actividades necesarias para el desarrollo de los procedimientos de gestión social y ambiental a cargo de la subdirección de disposición final.	3 AL 31 DE MAYO DE 2024 Se apoyó en la actualización del procedimiento GIR FM 08 V2 "Plan de supervisión, monitoreo y control SDF" sobre medidas de compensación y el procedimiento GIR FM 42 V1 sobre el seguimiento de las medidas de compensación en el marco del componente social del periodo de febrero de 2024. JUNIO DE 2024: Procedimientos Se Apoyó en la actualización del procedimiento GIR FM 08 V2 "Plan de supervisión, monitoreo y control SDF" sobre las acciones realizadas en mayo sobre: 6.1 Plan de Manejo Ambiental, 6.2 Medidas de compensación, 6.5.2 Convenios con la UNAD y 6.5.4 Convenios con la UD, procedimiento GIR FM 42 V1 sobre el seguimiento de las medidas de compensación en el marco del componente social durante mayo de 2024 y procedimiento GIR FM 43 V1 sobre el seguimiento del plan de Manejo Ambiental en el marco del componente social durante mayo de 2024. Liquidaciones Se apoyó en la estructuración de propuesta de estudios previos y anexo técnico para suscribir un convenio con la UNAD y la estructuración de propuesta para nuevo convenio a suscribir con la agencia Atenea. JULIO DE 2024: Procedimientos Se apoyó en la actualización del procedimiento GIR FM 08 V2 "Plan de supervisión, monitoreo y control SDF" sobre las acciones realizadas en junio sobre: 6.1 Plan de Manejo Ambiental, 6.2 Medidas de compensación, 6.5.2 Convenios con la UNAD y 6.5.4 Convenios con la UD, procedimiento GIR FM 42 V1 sobre el seguimiento de las medidas de compensación en el marco del componente social durante junio de 2024 y procedimiento GIR FM 43 V1 sobre el seguimiento del plan de Manejo Ambiental en el marco del componente social durante junio de 2024. Convenios Se elaboró la propuesta de estudios previos y anexo técnico para suscribir un convenio con la UNAD e informe de evaluación técnica del convenio a suscribir con la UNAD. AGOSTO DE 2024: Procedimientos Se apoyó en la actualización del procedimiento GIR FM 08 V2 "Plan de supervisión, monitoreo y control SDF" sobre las acciones realizadas en junio sobre: 6.1 Plan de Manejo Ambiental, 6.2 Medidas de compensación, 6.5.2 Convenios con la UNAD y 6.5.4 Convenios con la UD, procedimiento GIR FM 42 V1 sobre el seguimiento de las medidas de compensación en el marco del componente social durante julio de 2024 y procedimiento GIR FM 43 V1 sobre el seguimiento del plan de Manejo Ambiental en el marco del componente social durante julio de 2024. Liquidaciones Se proyectó radicado 20243000065553 dirigido a la subdirección de Asuntos Legales solicitando publicación en SECOP II del acta de liquidación del convenio 512 de 2021 y se elaboró informe final de supervisión del convenio UAESP 815 de 2022 suscrito con la empresa Amarillo Ltda. 1 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Procedimientos Se apoyó en la actualización del procedimiento GIR FM 08 V2 "Plan de supervisión, monitoreo y control SDF" sobre las acciones realizadas en agosto sobre: 6.1 Plan de Manejo Ambiental, 6.2 Medidas de compensación, 6.5.2 Convenios con la UNAD y 6.5.4 Convenios con la UD, procedimiento GIR FM 42 V1 sobre el seguimiento de las medidas de compensación en el marco del componente social durante agosto de 2024 y procedimiento GIR FM 43 V1 sobre el seguimiento del plan de Manejo Ambiental en el marco del componente social durante agosto de 2024. Liquidaciones Se proyectó memorando 20243000068503 dirigido a la subdirección de Asuntos Legales con la solicitud de liquidación del contrato 815 de 2022 suscrito con la empresa Amarillo LTDA.								
2.Hacer seguimiento y control a la ejecución de planes, programas, proyectos o contratos que se ejecutan en el marco de la gestión social y ambiental que realiza la Subdirección de disposición final.	3 AL 31 DE MAYO DE 2024: Se apoyó en actividades del Plan de Gestión Social: El 3 de mayo participé en reunión de cierre del convenio UAESP 615 de 2023 UNAD, el 8 de mayo participé en reunión de cierre del convenio uaesp 604 de 2023 UD, el 9 de mayo participé en comité técnico del convenio UAESP 604 de 2023 para verificación del cumplimiento de las horas de corresponsabilidad de los beneficiarios del convenio, se apoyó en la consolidación y verificación de la matriz de dispersión de recursos de los estudiantes del convenio UAESP 604 de 2023, el 21 de mayo participé en la reunión de cierre del convenio UAESP 583 de 2023 UNAL y el 27 de mayo participé en reunión de control social y rendición de cuentas del componente social en la sede principal con la participación de los estudiantes beneficiarios de los convenios educativos. Plan de manejo Ambiental:El 28 de mayo participé en el comité operativo social con la participación de la Interventoría, CGR y la UAESP. Otros: Se apoyó en el seguimiento y control a la matriz de documentos componente social 2024 - Repositorio. JUNIO DE 2024: Plan de Gestión Social: Se proyectó radicados UAESP 20243000115871 y 20243000120091 dirigido a la Universidad Distrital, se envió por correo electrónico a los estudiantes beneficiarios el reporte final de las horas de corresponsabilidad del convenio UAESP 615 de 2023, se proyectó radicado UAESP 20243000120111 dirigido a ciudadana preguntando acerca del convenio UAESP 615 de 2023 y se apoyó en la actualización del acta de liquidación del convenio UAESP 512 de 2021 UNAD. Plan de manejo ambiental: Se proyectó radicado UAESP 20243000122821 dirigido a la interventoría sobre incremento de olores y vector mosca en los Mochuelos. Repositorio: Se apoyó en el seguimiento y control a la matriz de documentos componente social 2024 - Repositorio. Ica: Se proyectó radicado UAESP 20243000122941 dirigido a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. JULIO DE 2024: Plan de gestión social: El 8 de julio participé en reunión de convenios universitarios con la participación de la directora, el equipo de Gestión Social y los estudiantes beneficiarios de los convenios, se actualizó matriz de los convenios universitarios para dar respuesta al memorando enviado por SAF 20247000050863, se actualizó matriz de modificación de PAA del nuevo convenio a suscribir con la UNAD. Plan de manejo ambiental: El 8 de julio participé en comité operativo social con la participación de la Interventoría, CGR y la UAESP. Medidas de compensación: Se actualizó matriz de estados medidas de compensación específicamente medida de compensación No 8. "equipamientos sociales" Comunidad: Se proyectó radicado UAESP 20243000144351 dirigido a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar sobre mantenimiento de contenedores. AGOSTO DE 2024: Plan de gestión social:Se proyectó radicado UAESP 20243000155051 dirigida a estudiante beneficiario sobre convenio UAESP 580 de 2022 UNAD-UAESP, se apoyó en la revisión de los documentos de los potenciales beneficiarios del convenio UAESP 246 de 2024 UNAD _UAESP, se elaboró cronograma de nuevo convenio a suscribir de la UNAD, el 6 y 7 de agosto participé en los comités técnicos del convenio UAESP 246 de 2024 para revisión de metodología de la convocatoria y revisión de estudiantes a beneficiar en el semestre 2024 II. Plan de manejo ambiental: Se apoyó en la actualización de la encuesta de satisfacción del operador CGR del semestre 2024 I, el 16 de agosto realicé acompañamiento en el comité de redacción y comité editorial en el marco de la ficha 3.1 del PMA, se proyectó radicado UAESP 20243000168231 dirigido a la CAR presentando el informe trimestral poblacional y el 23 de agosto participé en comité operativo social con la participación de los profesionales de CGR, INTERVENTORIA Y UAESP. 1 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024: Plan de gestión social Se proyectó comunicado UAESP 20243000176761 dirigido a la UNAD solicitando documentos pendientes para iniciar con proceso de liquidación del convenio UAESP 580 de 2022. Se remite información sobre la gestión adelantada sobre los convenios de la 604 de 2023 y 615 de 2023, se apoyó en la elaboración de estudios previos para convenio a suscribir con la Universidad Distrital según instrucciones del lider dell equipo y el 6 y 9 de septiembre participé en reunión con la agencia Atenea.								

3. Apoyar la coordinación de actividades territoriales asociadas a la gestión social, ambiental y de articulación institucional en los equipamientos o infraestructura que tiene a su cargo la Subdirección de disposición final.	3 AL 31 DE MAYO DE 2024: El 10 de mayo apoyé la visita técnica del equipo PIGA de la Unidad en los equipamientos sociales, el 24 de mayo apoyé la visita técnica para la verificación de inventarios de los equipamientos sociales (Centro multipropósito y Centro del Cuidado), se apoyó en el diligenciamiento de las matrices de los consumos de los servicios públicos de los equipamientos sociales en el marco del seguimiento PIGA de la Unidad y se proyectó radicados UAESP 20243000103641 y 20243000108861 sobre tema relacionado con los equipamientos sociales. JUNIO DE 2024: Se apoyó en el diligenciamiento de las matrices de los consumos de los servicios públicos de los equipamientos sociales en el marco del seguimiento PIGA de la Unidad y se apoyó en el diligenciamiento de la matriz semanal de consumo de energía y agua de los equipamientos sociales (apoyo al profesional Yon Plazas mientras se toma su periodo de vacaciones). JULIO DE 2024: El 2 de julio participé en reunión de articulación entre Biblored, UAESP y Secretaría de la Mujer para revisión de temas del centro del cuidado, se apoyó en el diligenciamiento de la matriz mensual de consumo de energía y agua de los equipamientos sociales y se proyectó matriz de traslado de elementos de los equipamientos sociales. AGOSTO DE 2024: Se proyectó radicado UAESP 20243000153991, 20243000168071 sobre préstamo del centro multipropósito, se proyectó memorando UAESP 20243000065553 dirigido a SAF sobre lavado de tanques en el centro del Cuidado, se proyectó memorando UAESP 20243000066233 dirigido a TICS sobre la autorización del retiro del internet ETB del centro del cuidado, se proyectó memorando UAESP 20243000066603 dirigido a SAL sobre consulta de procesos de internet en los equipamientos sociales y se apoyó en la consolidación de información sobre los extintores del centro del cuidado. 1 AL 12 DE SEPTIEMBRE: Se proyectó radicado UAESP 20243000179031 sobre préstamo del centro multipropósito.
4. Realizar actividades de gestión social y ambiental en los territorios asociados a los procesos y procedimientos de la subdirección de disposición final.	3 AL 31 DE MAYO DE 2024: Durante el periodo reportado no se realizaron actividades en territorio. JUNIO DE 2024: Durante el periodo reportado no se realizaron actividades en territorio. JULIO DE 2024: Durante el periodo reportado no se realizaron actividades en territorio. AGOSTO DE 2024: El 28 de agosto acompañé reunión en el broche con la participación de la directora de la UAESP, subdirector de Disposición Final, Interventoría, CGR, entre otras entidades y la comunidad de Mochuelo Alto para abordar la problemática de la proliferación de vectores. SEPTIEMBRE DE 2024: El 11 de septiembre participé en reunión con la comunidad de Mochuelo Alto sobre convenios universitarios.
5. Apoyar la revisión y evaluación de documentos e informes que se generen por contratistas o concesionarios en el marco de la Gestión social y ambiental	3 AL 31 DE MAYO DE 2024: Se apoyó en la revisión del formato FM18 del convenio UAESP 604 de 2023 para trámite de segundo desembolso valor que corresponde al 12% del beneficio institucional, se apoyó en la revisión del formato FM 18 del convenio UAESP 615 de 2023 para trámite de segundo desembolso, se hace devolución a la universidad para ajustes, se apoyó en la revisión del formato FM 18 del contrato UAESP 815 de 2022 para avanzar en trámite de desembolso del último pago (Pasivo exigible) y se apoyó en la revisión del borrador de la propuesta del profesional agronomo de la subdirección de Disposición Final para ser ejecutada en el Plan de Gestión Social. JUNIO DE 2024: Se apoyó en la revisión del formato FM18 del convenio UAESP 604 de 2023 para trámite de tercer desembolso valor que corresponde al pago de 105 estudiantes que cumplieron y recibieron el apoyo económico, se apoyó y consolidó el informe del contrato UAESP 815 de 2022 para avanzar en trámite de desembolso del último pago (Pasivo exigible), se apoyó en la actualización del informe SyC del periodo de abril de 2024 específicamente capítulo 9 "Seguimiento a la gestión social" y se apoyó en la revisión del informe de Interventoría de mayo de 2024. JULIO DE 2024: Se apoyó en la revisión del formato FM18 del convenio UAESP 615 de 2023 para trámite de segundo desembolso valor que corresponde al pago a 94 estudiantes que se matricularon en la modalidad de pregrado y Lenguas Extranjeras, se apoyó en la revisión del formato FM18 del convenio UAESP 604 de 2023 para trámite de cuarto desembolso valor que corresponde al pago del 12% del beneficio institucional y se apoyó en la revisión del informe de Interventoría de junio de 2024. AGOSTO DE 2024: Se apoyó en la consolidación del formato FM18 del convenio UAESP 615 de 2023 para trámite de segundo desembolso valor que corresponde al pago a 94 estudiantes que se matricularon en la modalidad de pregrado y Lenguas Extranjeras, se apoyó en la consolidación del formato FM18 del convenio UAESP 604 de 2023 para trámite de cuarto desembolso valor que corresponde al pago del 12% del beneficio institucional, se apoyó en la revisión del informe de Interventoría de julio de 2024, se apoyó en la actualización del informe SyC del periodo de Junio de 2024. se apoyó en la revisión del informe de seguimiento de pagos del convenio UAESP 583 de 2023. 1 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024: Se apoyó en la actualización del informe SyC del periodo de Julio de 2024 y se apoyó en la revisión del proceso contractual elaborado por el Ingeniero Rodolfo de la Subdirección de Disposición Final para la implementación de proyectos productivos.
6. Apoyar en la elaboración de informes o conceptos técnicos que requiera la entidad en el marco de la gestión social y ambiental que se realiza con las comunidades	3 AL 31 DE MAYO DE 2024: Se consolido informe para la Contraloría mediante radicado UAESP 20243000097571 con respuesta a solicitud 2-2024-09901 del convenio UAESP 629 de 2023 y se proyectó informes de visita administrativa y de campo de los equipamientos sociales del mes de abril. JUNIO DE 2024: Se apoyó en la consolidación de respuestas del informe preliminar Auditoría financiera y de Gestión Código Auditoría No 177 PAD 2024 periodo auditado 2023 específicamente del convenio interadministrativo UAESP 629 de 2022, se proyectó informes de visita administrativa y de campo de los equipamientos sociales del mes de mayo y se apoyó en la elaboración de la propuesta del plan de mejoramiento al Hallazgo 3.4.2.5 del convenio UAESP 629 de 2022 Universidad Distrital. JULIO DE 2024: Se apoyó en el diligenciamiento de respuestas al derecho de Petición manifestada por la comunidad en la reunión del 17 de junio de 2024 y se apoyó en la elaboración de respuestas a la proposición 935 de 2024. AGOSTO DE 2024: Se apoyó en la elaboración de respuesta mediante comunicación UAESP 20243000163611 a las peticiones de la JAL de Ciudad Bolívar y se apoyó con la actualización del informe de cumplimiento Ambiental (ICA) No 19 correspondiente al periodo de enero a junio de 2024. 1 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024: Se apoyó en la actualización del informe para ICA 19 sobre la medida de compensación No 8.
7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.	3 AL 31 DE MAYO DE 2024: Durante el periodo no me asignaron tareas adicionales. JUNIO DE 2024: Durante el periodo no me asignaron tareas adicionales. JULIO DE 2024: Durante el periodo no me asignaron tareas adicionales. AGOSTO DE 2024: Durante el periodo no me asignaron tareas adicionales. 1 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024: El 9 de septiembre participé en capacitación sobre repositorio de la subdirección de Disposición Final

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES (si aplica)			
El informe de ejecución de este periodo ha sido validado por el líder del componente de Gestión Social María Eva Santos. 			
Liquidación del contrato: se llevará a cabo el trámite por parte del supervisor con el área competente. Aplica según indicación en minuta del contrato.			
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Los abajo firmantes damos fe de que la información diligenciada es verídica y su contenido es cierto.			
SUPERVISOR			
Firma:		Supervisor 2:	Supervisor 3:
Nombre:	VÍCTOR JULIO MORENO MONSALVE		
Cargo:	Subdirector de Disposición Final		
Dependencia:	Subdirección de Disposición Final		
CONTRATISTA		INTERVENTOR	
Firma:		Firma:	
Nombre contratista:	AURA CRISTINA GARCÍA OTÁLORA	Nombre:	
Nombre representante Legal (persona)	N/A	Cargo:	
		Entidad:	
		NIT:	
NOTA AL FORMATO: este documento no puede ser alterado en su estructura, encabezados, pie de página y logos. La altura y anchos de las celdas puede ser modificado si por el contenido de las celdas lo requiere. Cualquier otra modificación dará para no aceptación del documento como soporte para pago. TODA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O CORRESPONDIENTE AL FORMATO DEBE SER TOTALMENTE VISIBLE y cualquier información propia del formato que sea borrada es una causal de no aceptación del documento como soporte de pago. LAS FIRMAS NO DEBEN QUEDAR SOLAS EN UNA SOLA PÁGINA.		VoBo APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES (si aplica)	
		Firma:	
		Nombre:	
		Cargo:	



Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Imprimir

Modificar

<

>

2 Condiciones

Ejecución del Contrato

3 Bienes y servicios

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

4 Documentos del Proveedor

Plan de Pagos

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de
Pago 001	INFORME No 1 PERIODO DEL 3 AL 31 DE MAYO DE 2024	5/06/2024 7:28 AM (UTC -5 horas)	5/06/2024 12:00 AM (UTC -5 horas)	6.533.333 COP	6.53
Pago 002	INFORME No 2 PERIODO DE JUNIO DE 2024	4/07/2024 1:37 AM (UTC -5 horas)	4/07/2024 12:00 AM (UTC -5 horas)	7.000.000 COP	7.00
Pago 003	INFORME No 3 PERIODO DE JULIO DE 2024	1/08/2024 10:36 AM (UTC -5 horas)	8/01/2024 12:00 AM (UTC -5 horas)	7.000.000 COP	7.00
Pago 004	INFORME No 4 PERIODO DE AGOSTO DE 2024	2/09/2024 7:28 AM (UTC -5 horas)	2/09/2024 12:00 AM (UTC -5 horas)	7.000.000 COP	7.00
Pago 005	INFORME No 5 PERIODO 1 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024	3/10/2024 7:35 AM (UTC -5 horas)	3/10/2024 12:00 AM (UTC -5 horas)	2.800.000 COP	2.80

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	30.333.333,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	30.333.333,00 COP	100%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	30.333.333,00 COP	100%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%

Documentos de ejecución del contrato

Documentos de ejecución del contrato

Borrar Cargar nuevo

Imprimir Modificar < >



Procesos | Contratos | Proveedores | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Ver contrato**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

[MOSTRAR DETALLES](#)

Flujos de aprobación 2

[MOSTRAR DETALLES](#)

1 [Información general](#)

[Volver](#)

[Imprimir](#)

[Modificar](#)

< >

2 **Condiciones**

Documentos Tipo

3 [Bienes y servicios](#)

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

4 [Documentos del Proveedor](#)

5 [Documentos del contrato](#)

Decreto 248 de 2021

6 [Información presupuestal](#)

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar

7 [Ejecución del Contrato](#)

alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

8 [Modificaciones del Contrato](#)

9 [Incumplimientos](#)

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte

Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☒ No

Cumplimiento

Sí

No

✓

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

30/04/2024 7:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

12/01/2025 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad

civil extra

Sí

No

contractual

Fecha límite

para entrega de garantías: 3/05/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 5/08/2024 9:32:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14889557	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	6.066.666,60 COP	Seguros del estado	22/01/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido	Detalle
CO1.WRT.14260425	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	4.200.000,00 COP	Seguros del estado	12/12/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?

Sí

No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6270205
Proveedor
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Av. Caracas ##53-80

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Av. Caracas ##53-80

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	avenida caracas No. 53-80 en la ciudad de Bogotá, D.C	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Volver

Imprimir

Modificar

<

>